

CUIDAR LO QUE IMPORTA:

el presupuesto para el cuidado
del ambiente y las áreas naturales
protegidas en el PPEF 2026.

Análisis y recomendaciones



NOSSA

***CUIDAR LO QUE IMPORTA: el presupuesto para el cuidado del ambiente
y las áreas naturales protegidas en el PPEF 2026. Análisis y recomendaciones***

AUTORÍA

Gina I. Chacón Fregoso (coordinadora)
María Llano Blanco
Martha del Carmen Rodríguez Ramírez
Daniel Martín Villar
Miguel Palmeros Rodríguez
Danaé Peña Vilchis
Orlando Barbosa Mejía
Janeth Ugalde Pacheco

COLABORACIÓN

Alejandro García V.

CORRECCIÓN DE ESTILO

The Pillow Books

DISEÑO EDITORIAL

Rogelio Vázquez /cntrl.info

ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Maricarmen Zapatero

Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental (NOSSA) es una coalición conformada por organizaciones de la sociedad civil, apartidistas y sin fines de lucro. Su misión es fortalecer el cuidado efectivo y transparente de las áreas protegidas del noroeste de México, impulsando la sostenibilidad financiera y la participación social incluyente, con perspectiva de género. La integran Causa Natura, Centro de Colaboración Cívica, Defensa Ambiental del Noroeste, Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe y Wildlands Network México.

Informe disponible en: nossamexico.mx

Forma recomendada de citar: Chacón G. I. (coord.) (2025). *Cuidar lo que importa: presupuesto para el cuidado del ambiente y las áreas naturales protegidas en el PPEF 2026. Análisis y recomendaciones*. Hermosillo: Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental.

Índice

Introducción	5
Nota metodológica	8
1. Recortes a la Semarnat: un golpe más a la protección ambiental	9
1.1 Ramo 16: restricciones presupuestarias en todos los órganos desconcentrados	12
2. Áreas naturales protegidas: patrimonio en riesgo por la falta de presupuesto	17
2.1 Conanp: recortes a su presupuesto a través de los años	19
2.2 Austeridad en los programas presupuestarios	24
2.3 La Conanp y los programas de subsidios: hacer más con menos	26
2.4 Cobro de derechos: recursos desaprovechados para la conservación de las ANP	32
3. La justicia ambiental: retroceso presupuestario en la Profepa	38
4. El Anexo Transversal 16: un presupuesto climático que no incluye a la naturaleza	41
5. Conclusiones	45
6. Recomendaciones	48
Anexos	51
Referencias	54

CUIDAR LO QUE IMPORTA:

el presupuesto para el cuidado
del ambiente y las áreas naturales
protegidas en el PPEF 2026.

Análisis y recomendaciones



Introducción

El 8 de septiembre de 2025, la Cámara de Diputados recibió el Paquete Económico 2026. Es el segundo de la presidenta Claudia Sheinbaum y el primero realizado en su totalidad por su gabinete. Este paquete contiene los principales instrumentos de política económica del país, entre los que se encuentra el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026, que define las prioridades de gasto para el siguiente año fiscal. En él se especifican los montos que se asignarán a cada una de las entidades de gobierno encargadas de implementar programas para garantizar los derechos humanos de la población mexicana. En particular, el presente informe analiza los recursos destinados por el gobierno federal para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, a través del Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

Al respecto, interesa aproximarse al PPEF 2026 a la luz de los objetivos y las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Este instrumento contiene los ejes y las estrategias clave de la presente administración federal, a saber: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Desarrollo con bienestar y humanismo, Economía moral y Desarrollo sostenible. En este último eje, se enfatiza el impulso a la sustentabilidad ambiental. También se identifican los desafíos ambientales que enfrenta México, tales como actividades ilegales, corrupción y efectos del cambio climático, pues, “a pesar de los esfuerzos de conservación, los ecosistemas siguen amenazados por el cambio de uso de suelo y la fragmentación del hábitat”. Para atender este problema, la presidenta Claudia Sheinbaum propone, como estrategia clave de su gobierno, ampliar la superficie conservada y alcanzar la meta de proteger el 30 por ciento de los territorios terrestres y marinos para 2030, “implementando esquemas efectivos de protección, conservación y gobernanza ambiental”, en línea con los objetivos de la iniciativa del Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

En 2024, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente aprobó el proyecto MEX30x30, que contribuye a lograr dicha meta en el país. Los objetivos de esta iniciativa son optimizar el manejo de más de 25 millones de hectáreas de áreas protegidas, mitigar 5.7 millones de toneladas de CO₂ y beneficiar a más de 160 000 personas, con un financiamiento de 18.5 millones de dólares y un cofinanciamiento de parte del Gobierno de México de 115.5 millones de dólares. A poco más de un año de su arranque, no se han publicado datos oficiales que permitan conocer los avances logrados en ese periodo, pese a que el proyecto incluye un sistema de monitoreo y evaluación.

En el mismo tenor, el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Pro-marnat) 2025-2030 establece objetivos claros y ambiciosos dirigidos a alcanzar la meta

propuesta por la iniciativa. No obstante, el documento no expone de manera clara cuál será la estrategia del Gobierno federal para sostener el financiamiento público destinado a las áreas naturales protegidas. De no atenderse, esta omisión pondría en riesgo el logro de las metas de conservación y generaría una dependencia del financiamiento internacional o de instancias privadas para su cumplimiento.

Desde NOSSA, subrayamos la obligación que tiene el Estado mexicano de transparentar el uso de recursos internacionales para el cumplimiento de estas metas, además de garantizar la progresividad y no regresión del derecho humano a un medio ambiente sano. Lo anterior supone la inversión constante de recursos públicos para el cuidado efectivo del ambiente. Por ello, dar seguimiento a los recursos públicos destinados a atender los retos socioambientales e identificar los avances y retrocesos en esta materia por parte de la presente administración es fundamental; sobre todo, en el contexto de la emergencia climática¹ internacional, la crisis hídrica nacional y la renovación de acuerdos internacionales en materia ambiental y de biodiversidad rumbo al 2030.

Para conocer detalles sobre los recursos públicos destinados al cuidado, la vigilancia y la conservación del ambiente, así como a la adaptación y mitigación del cambio climático, la coalición NOSSA realizó un análisis a profundidad del proyecto de presupuesto destinado al Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”. En especial, se centró en el presupuesto destinado al cuidado de las áreas naturales protegidas (ANP) de México; 232 espacios que se extienden a lo largo del país y que abarcan poco más de 98 millones de hectáreas (11 % de la superficie terrestre y 23.7 % de la superficie marina).

El presente informe consta de seis capítulos y una sección de anexos. En el primer capítulo se presenta un análisis del presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en el PPEF 2026, su distribución entre los principales órganos desconcentrados y un panorama sobre los recursos aprobados y ejercidos en el periodo 2006 a 2025.

A partir de esta información, en el segundo capítulo se analizan en profundidad los recursos públicos destinados a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), cuya misión es conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas del país. En particular, se revisan los programas presupuestarios de la Conanp, su evolución histórica y el presupuesto aprobado y ejercido entre 2006 y 2025. Asimismo, se exponen los ingresos por cobro de derechos en las ANP en 2024 y los hallazgos relativos al ejercicio de estos recursos.

¹ La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva 32 de mayo 2025 (OC-32/25) reconoció expresamente la existencia de una *emergencia climática* que impone a los Estados el deber de adoptar medidas inmediatas y efectivas para proteger los derechos humanos frente al cambio climático.

Dada su relevancia en el cumplimiento de las metas de conservación y cuidado de las ANP, el tercer capítulo aborda el presupuesto destinado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa). Por su parte, el capítulo cuatro incluye un análisis de los recursos que serán destinados al Anexo Transversal 16, Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, y se compara con el presupuesto otorgado en el periodo 2018-2025.

Por último, en el quinto capítulo se presentan las conclusiones más relevantes del informe. Incluye una serie de recomendaciones que la coalición NOSSA elaboró para contribuir a implementar acciones concretas que permitan avanzar en la solución de un problema público prioritario: la falta de financiamiento público para la conservación efectiva de nuestro patrimonio natural.

Nuestro objetivo es contribuir a *cuidar lo que importa* mediante la construcción de soluciones que fortalezcan tanto a la Conanp, como al personal que desempeña labores en favor del cuidado y la protección de las áreas naturales de nuestro país.

Nota metodológica

Los cálculos incluidos en el presente análisis son de elaboración propia y se realizaron a partir de las siguientes fuentes: la Cuenta Pública de los años 2012 a 2024; el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025 para el presupuesto aprobado anual; para el monto modificado anual (2025), se utilizaron datos publicados en el Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025, publicado en *Transparencia Presupuestaria* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026. En cuanto a los datos previos al 2011, se usó información publicada por la SHCP en *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas*.

Todas las cifras se presentan en pesos constantes de 2026. Para su cálculo se utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) promedio reportado por el INEGI, y para los años 2024 y 2025, los deflatores de la inflación promedio anual reportados por la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2026.

1. Recortes a la Semarnat: un golpe más a la protección ambiental

Por segundo año consecutivo, la actual administración federal recorta el presupuesto del Ramo 16 y reduce en más de 1800 millones los recursos destinados a la protección de nuestro patrimonio natural.

En el PPEF 2026 hay un recorte de 4.3 por ciento real a la Semarnat, equivalente a 1859 millones de pesos, respecto al presupuesto aprobado para el año fiscal 2025.

Cuadro 1. Presupuesto Semarnat PEF 2025 vs. PPEF 2026 (mdp constantes de 2026)

	Presupuesto	Variación % real	Variación real mdp
PEF 2025*	45 923		
PPEF 2026	44 064	- 4.3 %	- 1859

* Millones de pesos constantes de 2026, calculados con deflactor de inflación promedio anual publicado por la SHCP en los CGPE 2026.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2025 y el PPEF 2026, SHCP.

Es decir, de aprobarse los recursos públicos propuestos para la Semarnat en 2026 (44 064 millones de pesos), este sería el presupuesto más bajo destinado a la protección ambiental en los últimos seis años. Es importante destacar que estos recursos representan el 0.6 por ciento del presupuesto total para el año fiscal 2026. Sin embargo, en relación con el PIB, el presupuesto para dicha Secretaría se redujo, al pasar de 0.2 por ciento en el PEF 2024, a 0.1 por ciento en el PEF 2025 y en la propuesta que considera el PPEF 2026.

La inversión ambiental de los países latinoamericanos en la OCDE, 2023

País	% del PIB
Costa Rica	0.4
Chile	0.3
Colombia	0.3

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Nota: Se incluyen los datos más recientes disponibles.

Fuente: Índice Global de Impunidad Ambiental Latinoamérica, 2023.

En contraste con México, países como Chile y Colombia destinan una mayor proporción de recursos públicos al cuidado del ambiente. A la cabeza de este grupo se encuentra Costa Rica que, pese a contar con una economía más pequeña, invierte una mayor proporción del PIB en la protección del ambiente (tres puntos porcentuales más que México).

Promarnat 2025-2030: conservación sin financiamiento

El Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat) 2025-2030 se presenta como la hoja de ruta más visionaria de la administración federal en materia ambiental.

En el primero de sus cinco objetivos, el programa plantea “conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social [...]”. Este objetivo está en línea con compromisos internacionales como el Marco Global de Biodiversidad de Kunming Montreal; sin embargo, resulta contradictorio ante el recorte presupuestal real del cuatro por ciento para el sector ambiental propuesto en el PPEF 2026.

Este primer objetivo, en efecto, retoma las metas globales de aumentar 30.13 millones de hectáreas en la superficie terrestre y 19.6 millones de hectáreas en la zona marina —para alcanzar las 153.4 millones de hectáreas protegidas en 2030—. Sin embargo, es importante destacar que, en la sección de visión de largo plazo, el programa prevé lograr estas metas de protección “a través de esquemas como las ANP, las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) y otros mecanismos efectivos de conservación”.

La primera estrategia de este objetivo es clara: “Incrementar la superficie y efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación y protección de ecosistemas naturales”. Así, el programa plantea “promover instrumentos innovadores de financiamiento y cooperación técnica internacional” y “fomentar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de la biodiversidad”.

Sin embargo, más allá de instrumentos privados o internacionales orientados a alcanzar dichas metas, no hay una estrategia de financiamiento público clara para fortalecer el sistema nacional de áreas naturales protegidas que contribuya de manera activa a cumplir con los compromisos adquiridos.

1.1 Ramo 16: restricciones presupuestarias en todos los órganos desconcentrados

El Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales” tiene cuatro órganos desconcentrados, a saber: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y Comisión Nacional del Agua (Conagua).

En el PPEF 2026, estos cuatro órganos concentran 89 por ciento del presupuesto total del ramo, equivalente a 38 000 millones de pesos. La Conagua recibe la mayor proporción de los recursos, con más de 80 por ciento del total asignado.

Cuadro 2. Presupuesto de los órganos desconcentrados del Ramo 16, 2022-2026 (mdp constantes de 2026)

Órganos desconcentrados	PEF 2022	PEF 2023	PEF 2024	PEF 2025	PPEF 2026
Profepa	917	935	965	869	827
ASEA	373	374	380	333	353
Conanp	1048	1048	1059	1036	1002
Conagua	40 065	77 115	67 501	38 419	36 689
Subtotal	42 403	79 471	69 905	40 657	38 872
Total Ramo 16	48 191	85 156	75 654	45 923	44 064
% del presupuesto del Ramo 16					

Órganos desconcentrados	PEF 2022	PEF 2023	PEF 2024	PEF 2025	PPEF 2026
Profepa	1.9 %	1.1 %	1.3 %	1.9 %	1.9 %
ASEA	0.8 %	0.4 %	0.5 %	0.7 %	0.8 %
Conanp	2.2 %	1.2 %	1.4 %	2.3 %	2.3 %
Conagua	83.1 %	90.6 %	89.2 %	83.7 %	83.3 %
Subtotal	88.0 %	93.3 %	92.4 %	88.5 %	88.2 %

Cifras en millones de pesos constantes de 2026.

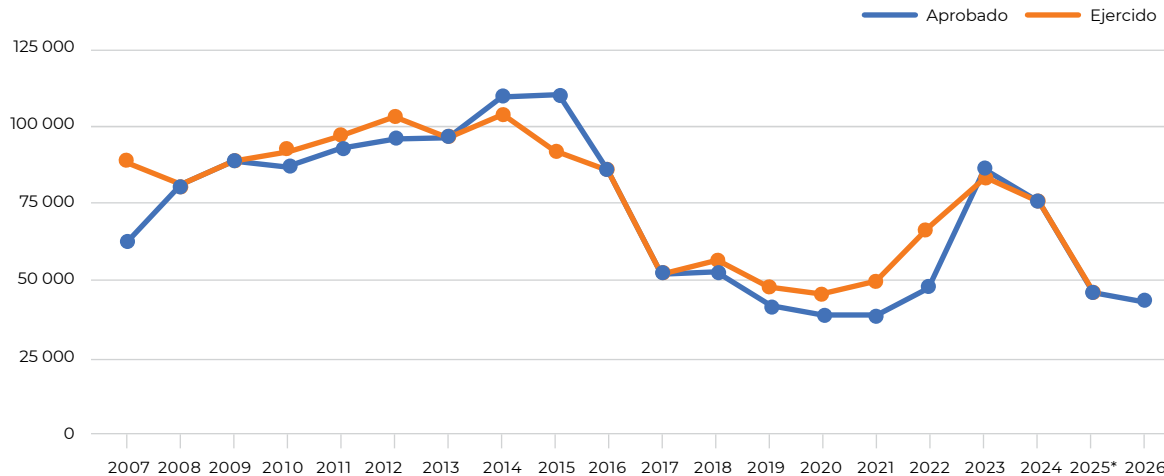
Fuente: Elaboración propia con información de los PEF 2022 a 2025 y el PPEF 2026, SHCP.

En comparación con el presupuesto aprobado en 2025, **el PPEF 2026 presenta una reducción en el presupuesto asignado a todos los órganos desconcentrados de la Semarnat equivalente a 1785 millones de pesos.** De aprobarse, esta disminución presupuestal afectará la ejecución de funciones clave para garantizar la protección efectiva del ambiente. Entre otras, podemos mencionar el manejo y la conservación de las áreas protegidas, actividades de monitoreo biológico, vigilancia y protección del ambiente, procuración de justicia ambiental, así como el desarrollo de acciones para garantizar el acceso equitativo al agua.

Esta disminución se debe, sobre todo, a un recorte del 4.5 por ciento real al presupuesto de la Conagua, que equivale a una disminución de 1730 millones de pesos. Si se aprueba, sería el menor presupuesto asignado a la Comisión en los últimos cinco años.

Por otro lado, el análisis de los datos históricos (Gráfica 1) muestra que el máximo presupuesto aprobado para el Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales” se registró en 2015. A partir de ese año se observó una tendencia decreciente hasta 2021 y, aunque en 2022 y 2023 hubo un incremento significativo, los montos no recuperaron los niveles asignados en 2015.

Gráfica 1. Presupuesto público del Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" (mdp de 2026)



Las cifras están en millones pesos constantes de 2026 con inflación promedio anual y factores presentados por la SHCP en los CGPE 2026.

Fuente: Elaboración propia con información de *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas* de la SHCP para los años 2006 a 2011, de la Cuenta Pública para los años 2012 a 2024, PEF 2025 y PPEF 2026. Para 2025 se utilizó el dato del presupuesto modificado de Avances de Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025, SHCP.

En ediciones pasadas de este análisis se mostró que, durante el periodo 2007-2023, las diferencias entre el presupuesto aprobado y el ejercido por la Semarnat fueron significativas. De acuerdo con datos oficiales de la SHCP, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), el presupuesto ejercido con frecuencia fue inferior al aprobado; lo que indica la existencia de subejercicios y recortes. Desde 2017 y durante la administración de López Obrador (2018-2024) se aprecia una diferencia importante entre el presupuesto aprobado y el ejercido. En particular, se observan sobreejercicios de alrededor de 21 por ciento respecto al presupuesto aprobado (Larios, 2023). La brecha entre lo aprobado y lo ejercido es mucho mayor entre 2020 y 2022.

En la Cuenta Pública anual para el periodo 2017-2022 se observa que “las modificaciones al alza que se hicieron al presupuesto de la Semarnat se deben a la adquisición de suministros y gastos operativos mayores a los esperados, en su mayoría vinculados a costos de mano de obra” (Larios, 2023). En este periodo, la información publicada en la Cuenta Pública ofrece explicaciones limitadas sobre las reasignaciones presupuestales realizadas en la dependencia. Ello evidencia un incumplimiento de la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que exige justificar las modificaciones (o desviaciones) superiores al cinco por ciento del presupuesto aprobado.²

Al respecto, es necesario que las autoridades federales garanticen la transparencia en la asignación y el uso de los recursos públicos destinados a la protección del ambiente.

² Esta ley define el marco legal para las desviaciones presupuestarias y establece que los ajustes presupuestarios deben explicarse y sólo pueden efectuarse cuando contribuyan a un mejor cumplimiento de los objetivos de cada programa.

Los recortes al presupuesto ambiental nos alejan del cumplimiento efectivo del Acuerdo de Escazú

El PPEF 2026 plantea recortes significativos al sector ambiental —en total, 1859 millones de pesos menos—, lo cual afecta los compromisos internacionales asumidos por México.

El Acuerdo de Escazú, ratificado por el Estado mexicano en 2020, obliga a los Estados a garantizar el acceso a la información ambiental, así como la participación pública en decisiones que impactan el entorno y el acceso a la justicia ambiental. Sin recursos suficientes para su implementación efectiva, estas garantías quedan sólo en el papel. En la práctica, la reducción del presupuesto limita la capacidad institucional para generar y divulgar información ambiental (arts. 5 y 6), lo que a su vez restringe la participación libre, activa y significativa de la población (por ejemplo, a través de consultas públicas) (art. 7). Asimismo, debilita el acceso a la justicia ambiental (art. 8) que supone, entre otros aspectos, la protección del ambiente y de las personas defensoras, así como la capacidad del Estado para juzgar y sancionar a quienes cometen delitos ambientales.

A manera de ejemplo, instituciones clave, como la Profepa, ven disminuida su capacidad de inspección y vigilancia, lo que, sumado a la ausencia de tribunales especializados en materia ambiental, impide aplicar mecanismos eficaces de justicia, como se plantea en el Acuerdo de Escazú.

Al respecto, interesa subrayar que **el recorte al presupuesto para el cuidado del ambiente contraviene los principios de progresividad y no regresión, que son la base del derecho humano a un medio ambiente sano y del concepto de justicia intergeneracional, reconocidos en dicho Acuerdo.**

En suma, la disminución sistemática del presupuesto destinado al cuidado del ambiente aleja a México del cumplimiento del Acuerdo de Escazú, debilita la justicia ambiental y pone en riesgo el derecho de todas las personas —presentes y futuras— a vivir en un entorno sano.

Revertir esta tendencia y fortalecer el presupuesto ambiental es indispensable para avanzar hacia una gobernanza ambiental justa, incluyente y sostenible. En este sentido, **ante la creciente emergencia climática, garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano debe ser una prioridad del Estado mexicano, e invertir los recursos públicos necesarios, una acción impostergable.**

2. Áreas naturales protegidas: patrimonio en riesgo por la falta de presupuesto

El PPEF 2026 contempla el presupuesto más bajo para la Conanp en 21 años.

La reducción respecto al presupuesto aprobado y modificado en 2025 es significativa y amenaza la conservación efectiva de las 232 áreas naturales protegidas, que abarcan 35 por ciento del territorio nacional. De aprobarse este presupuesto, cada hectárea contaría con apenas 10.22 pesos para su manejo y conservación; es decir, en los hechos, las ANP quedarían desprotegidas.

El presupuesto público asignado al cuidado de las áreas naturales protegidas en 2026 es de 1002 millones de pesos. Esto implica una disminución real de tres por ciento, equivalente a 34 millones de pesos menos respecto al monto aprobado para la Conanp en 2025. Con estos recursos deberá garantizarse el manejo efectivo de las 232 ANP decretadas hasta octubre de 2025 que, en conjunto, abarcan 98 000 719 hectáreas.

Si se considera el presupuesto modificado de la Conanp durante 2025 (es decir, los recursos adicionales asignados durante este año fiscal) y se compara con el presupuesto del PPEF 2026, el recorte es aún mayor: la disminución real alcanza el 12 por ciento, lo que equivale a 138 millones de pesos menos para el cuidado de las áreas protegidas.

Cuadro 3. Presupuesto de la Conanp 2025 vs. 2026 (mdp constantes 2026)

Presupuesto	2025	PPEF 2026	Variación % real PPEF 2026 vs 2025	Variación PPEF 2026 vs. 2025 (mdp)
Aprobado	1036	1002	-3.5 %	- \$ 34
Modificado	1140		-12 %	- \$ 138

Fuente: Elaboración propia con base en cifras del PEF 2025, el PPEF 2026 y el monto modificado anual publicado en el Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025, SHCP.

La Estrategia Programática del Ramo 16 establece los siguientes objetivos centrales para la Conanp en 2026:

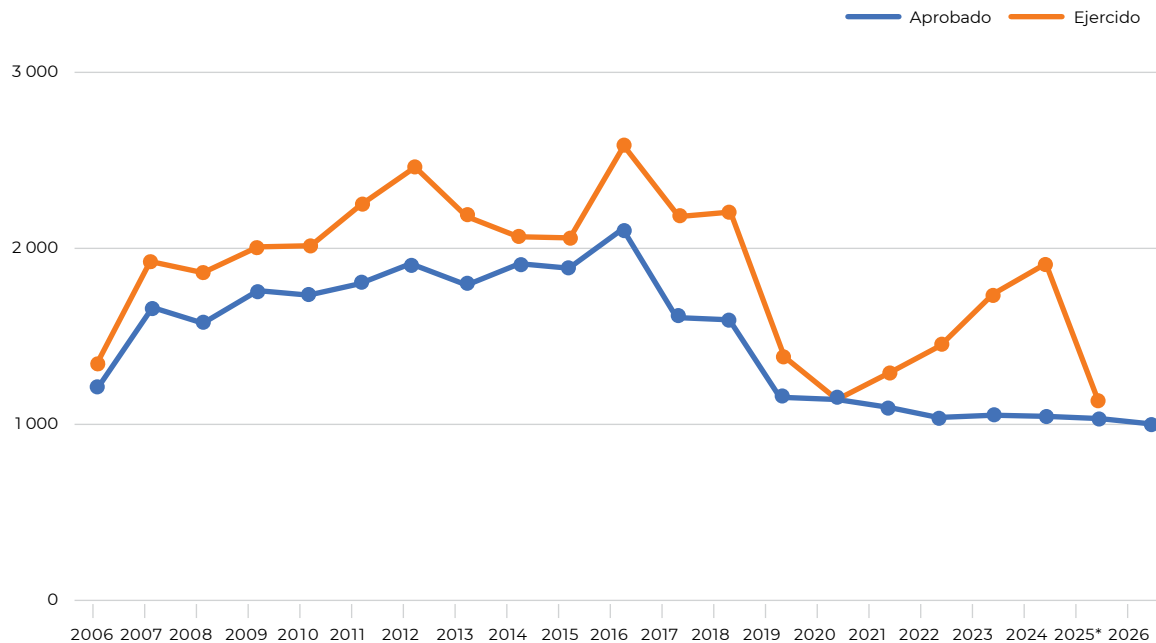
- ▶ Alcanzar índices de efectividad en nivel sobresaliente o alto en 85 ANP dedicadas a la conservación y el manejo de recursos naturales.
- ▶ Desarrollar acciones de conservación y manejo sostenible en 720 localidades ubicadas dentro de ANP.
- ▶ Implementar acciones de prevención y manejo de contingencias ambientales en 200 mil hectáreas.
- ▶ Realizar acciones de restauración ecológica en 9300 hectáreas.
- ▶ Involucrar a 11 900 personas en proyectos y actividades productivas sostenibles.
- ▶ Ejecutar acciones concretas de cuidado y recuperación para 85 especies prioritarias.
- ▶ Fortalecer la vigilancia y el monitoreo comunitario en 1.7 millones de hectáreas de ANP.

Si bien estos compromisos programáticos incluyen metas cuantitativas (como la ampliación de acciones de conservación en localidades específicas o la incorporación de hectáreas en restauración) y metas cualitativas (dirigidas a alcanzar niveles sobresa-

lientes de efectividad en sólo 85 ANP y garantizar la recuperación de especies prioritarias), deben analizarse a la luz de los recortes al presupuesto de la Conanp. Así, resulta indispensable cuestionar cómo podrán alcanzarse dichas metas sin descuidar las necesidades de manejo y conservación de las 232 áreas protegidas ya decretadas, así como de aquellas que se incorporen al patrimonio natural de México en el futuro.

2.1 Conanp: recortes a su presupuesto a través de los años

Al hacer un análisis histórico del presupuesto de la Conanp entre 2006 y 2026, se ponen en evidencia dos situaciones. Por un lado, desde 2016, la tendencia ha sido descendente; en la última década, la instancia encargada del cuidado de las áreas protegidas ha recibido las asignaciones presupuestarias más bajas de su historia. Por otro lado, la disparidad entre los montos aprobados y los ejercidos ha sido constante y significativa. Esto se explica por las adecuaciones que realiza la Semarnat al presupuesto para atender sus necesidades operativas (Chacón, Velasco y Martín, 2024).

Gráfica 2. Presupuesto de la Conanp 2006-2026 (mdp de 2026)

Las cifras están en millones pesos constantes de 2026 con inflación promedio anual y factores presentados por la SHCP en los CGPE 2026.

Fuente: Elaboración propia con información de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP para los años 2006 a 2011, de la Cuenta Pública para los años 2012 a 2024, el PEF 2025 y el PPEF 2026. Para 2025 se utilizó el dato del presupuesto modificado Avances del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025, SHCP.

Las modificaciones al presupuesto destinado a la Conanp evidencian que los recursos aprobados no corresponden a las necesidades reales de la Comisión ni a lo que efectivamente ejerce durante un año fiscal. Como ya ha señalado la coalición NOSSA, los ajustes presupuestarios que de manera sistemática enfrenta la Conanp dificultan la planeación y comprensión adecuadas de su gasto.

Ejemplo de ello son las adecuaciones realizadas al presupuesto durante el año fiscal 2025. El análisis del avance del gasto público **en el segundo trimestre de 2025 muestra que se hicieron ajustes en los presupuestos aprobados de tres programas de**

la Conanp.³ Por una parte, el programa E016 “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas” tuvo un recorte de 28.7 millones de pesos. Este recorte favoreció a otros dos programas: el de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales, con 18.5 millones de pesos, y el de Actividades de Apoyo Administrativo, con 10.19 millones de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Adecuaciones presupuestarias en programas de la Conanp, 2025 (mdp constantes de 2026)

Clave	Programas presupuestarios	Aprobado 2025	Modificado 2025	Diferencia %	Monto mdp
M001-16	Actividades de Apoyo Administrativo	491.15	501.34	2.1 %	10.19
E016-16	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	122.22	93.45	-23.5 %	-28.76
P002-16	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	40.33	58.91	46.1 %	18.58
S046-16	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes)	166.73	166.73	0.0 %	-
U040-16	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (Prorest)	215.67	215.67	0.0 %	-

Cifras en millones de pesos constantes de 2026, con supuestos de los CGPE 2026, SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información del Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025.

En este cuadro destaca que el recorte afectó a un programa esencial —Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas—, cuyo objetivo es “proveer de personal operativo para realizar acciones de conservación, mediante la prevención de delitos

³ Con la información oficial del ejercicio de presupuesto público disponible al momento del último reporte mensual de gasto (julio), no es posible conocer en qué programas y componentes se han realizado las modificaciones adicionales al presupuesto de la Conanp. La última información disponible en septiembre de 2025 fue la base de datos del ejercicio del gasto hasta el segundo trimestre de 2025.

ambientales, la restauración y el mantenimiento de infraestructura para visitantes (de las ANP)” (Coneval, 2023). Así, **en 2025, los 28.7 millones de pesos que debían destinarse a implementar acciones en territorio para conservar y cuidar las ANP se reorientaron hacia dos programas de carácter administrativo; uno dirigido a la operación general y el funcionamiento de la institución (M001-16) y otro a la integración de la política ambiental dentro de la administración pública (P002-16)**, que busca planear un desarrollo sostenible que garantice la sustentabilidad del territorio y de los recursos naturales.

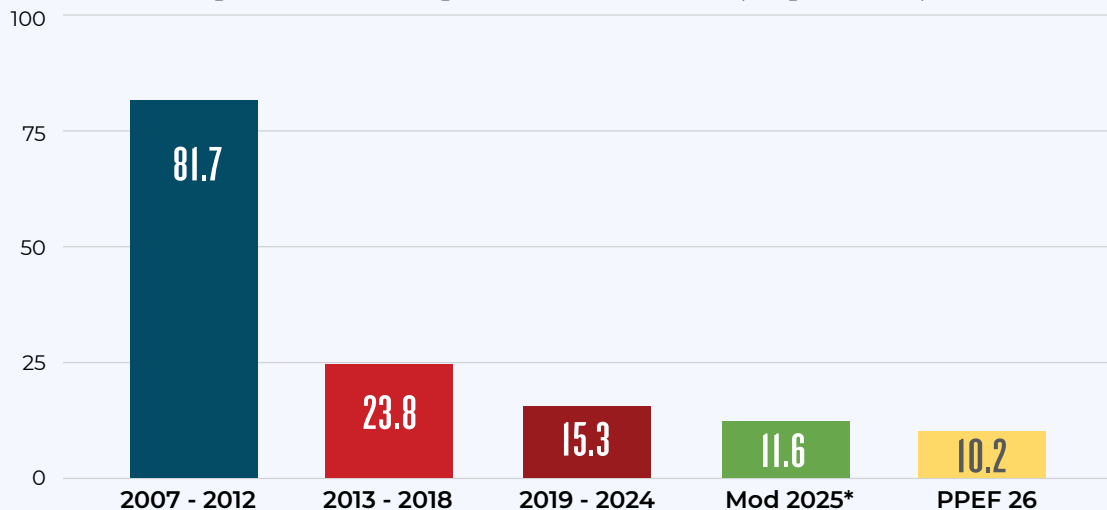
Este tipo de adecuaciones presupuestarias develan la insuficiencia de recursos para garantizar tanto la operación de la Conanp, como el manejo eficaz de las ANP. Ello no sólo contraviene la misión y los objetivos de la Comisión, sino que debilita el manejo *in situ* de las áreas naturales, al reducir los recursos humanos y materiales necesarios para su efectivo resguardo, vigilancia y conservación.

EL PPEF 2026 sólo destina 10.22 pesos por hectárea protegida

En los últimos veinte años, la superficie protegida de México ha aumentado de forma considerable, al pasar de 22 629 974.09 hectáreas en 2006 a 98 000 719 en 2024 (Conanp, 2025f). No obstante, este enorme esfuerzo de conservación no ha estado acompañado de un presupuesto público suficiente para garantizar el manejo y cuidado efectivos de las ANP. Hoy en día, existen 232 áreas protegidas (decretadas hasta octubre de 2025) que abarcan 11.7 por ciento de la superficie terrestre y 23.7 por ciento de la marina del territorio nacional.

En el sexenio 2007-2012, el promedio anual por hectárea protegida era de 81 pesos. Si se compara con el presupuesto para 2026 —de 10.22 pesos por hectárea—^a se observa una reducción de 87 por ciento en los recursos destinados al cuidado de las ANP.

Gráfica 3. Gasto promedio anual por hectárea de ANP (mdp de 2026)



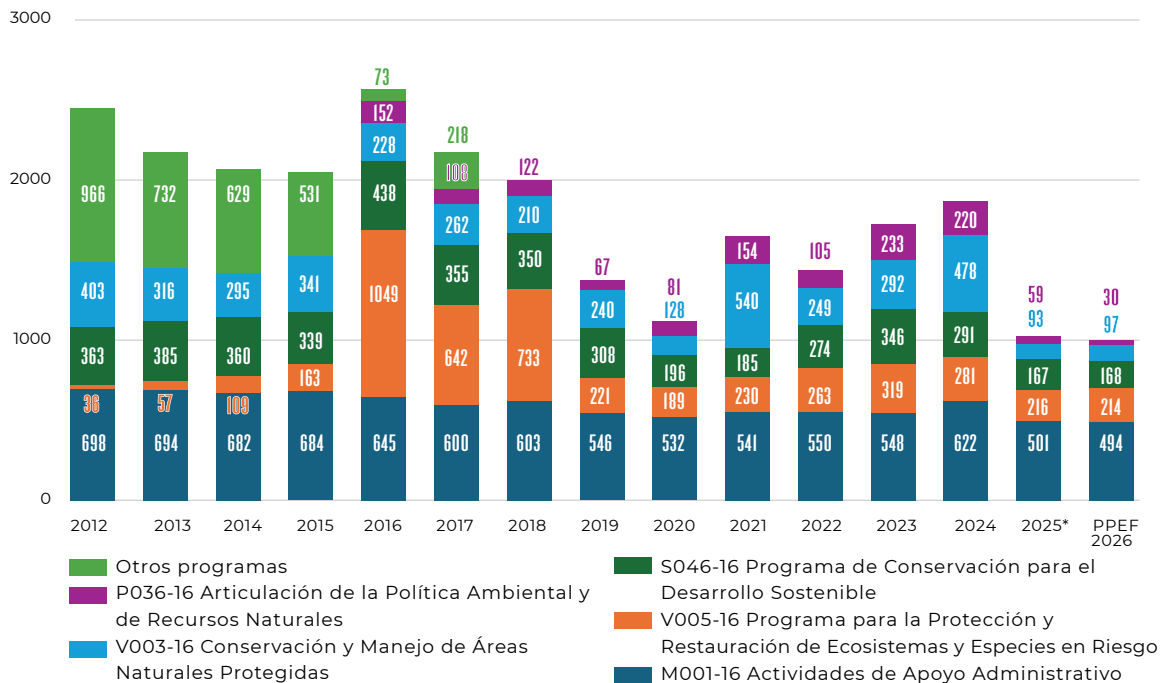
Fuente: Elaboración propia con base en datos del 2007 a 2011 en *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas* de la SHCP; datos de 2012 a 2024 de la Cuenta Pública de la SHCP; la cifra del 2025 es el presupuesto modificado del Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025, y el PPEF 2026.

^aCálculo que resulta de dividir el total de presupuesto asignado a la Conanp en el PPEF 2026 entre la cantidad total de hectáreas protegidas decretadas.

2.2 Austeridad en los programas presupuestarios

El PPEF 2026 presenta reducciones considerables en los programas de la Conanp (equivalentes a 138 millones de pesos) con respecto al presupuesto aprobado en 2025 (Cuadro 4). Así, el monto propuesto para todos sus programas presupuestarios se encuentra por debajo de lo aprobado en años previos, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Presupuesto de los programas de la Conanp (2012-2026) (mdp de 2026)



Cifras en millones de pesos constantes de 2026, con supuestos de los CGPE 2026, SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2018-2024. Para el 2025 se considera el presupuesto modificado del Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025.

Esta reducción en el presupuesto de cinco programas de la Conanp impactará de forma negativa la gestión administrativa, la ejecución de actividades técnicas y operativas y la implementación de acciones para el cuidado y la conservación de las ANP. Asimismo, podría verse afectada la elaboración de programas de manejo para las ANP, que son instrumentos esenciales para la conservación efectiva de estos territorios.

Conservar “a ciegas”: áreas protegidas sin programa de manejo

El programa de manejo (PM) es el instrumento rector de planeación y regulación de las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración de un área natural protegida. Así lo establece el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de áreas naturales protegidas.

La importancia de los programas de manejo radica en que constituyen instrumentos esenciales de política ambiental que establecen las metas, los objetivos y las actividades a desarrollar, en un tiempo determinado, para conservar la biodiversidad y atender las amenazas existentes en un área protegida.

En otras palabras, los programas de manejo orientan las acciones de conservación y fortalecen la capacidad de gestión ambiental de las direcciones de dichas áreas. Sin este instrumento, las acciones de conservación en las ANP carecen de un rumbo definido.

De las 232 áreas naturales protegidas que existen en México, sólo 140 (60 %) cuentan con un programa de manejo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), dejando “a ciegas” la conservación efectiva y el rumbo de 92 ANP (a septiembre 2025) (Conanp, 2025e).

El artículo 65 de la LGEEPA establece que los programas de manejo deben formularse en un plazo máximo de un año, contado a partir del decreto de creación de un área protegida. Sin embargo, **la Conanp presenta en promedio un retraso de seis años* en la elaboración y publicación de dichos programas en el DOF.** Revertir esta situación requiere una inversión suficiente de recursos.

*Cálculo realizado con base en la fecha de publicación del decreto del ANP más un año, y descontando la fecha de publicación del PM. No se consideran programas de ANP decretadas antes de 1996 ni programas actualizados.

Los programas a cargo de la Conanp son pilares fundamentales de la gobernanza ambiental en México, ya que promueven la participación comunitaria, el uso sustentable de los recursos y la corresponsabilidad en la conservación. Por ello, la reducción de su presupuesto debilita tanto los procesos dirigidos a conservar la biodiversidad, como las oportunidades de desarrollo sostenible para las comunidades que habitan dentro de las ANP y en sus áreas de influencia. Entre las posibles consecuencias se encuentran una mayor vulnerabilidad frente al cambio climático, la pérdida de ecosistemas y el debilitamiento de la gestión ambiental participativa.

2.3 La Conanp y los programas de subsidios: hacer más con menos

Dada la relevancia que programas como el Procodes y el Prorest tienen para la promoción de la participación comunitaria y el manejo sustentable de los territorios, es importante analizar con mayor detalle los impactos del presupuesto asignado para 2026. Estos programas de subsidios concentran el segundo y tercer monto más altos dentro de la Conanp (sólo por debajo del presupuesto destinado a actividades de apoyo administrativo), con 214 millones de pesos y 168 millones de pesos, respectivamente.

El Prorest busca conservar, proteger y restaurar ecosistemas estratégicos y especies en riesgo mediante acciones de manejo, restauración ecológica y atención a problemas que afectan su viabilidad (Conanp, 2023d). Las cinco acciones puntuales en las que incide son:

1. Restauración de hábitats degradados (reforestación, control de erosión, manejo de fuego)
2. Protección de especies en peligro o bajo protección especial
3. Implementación de proyectos comunitarios de conservación
4. Fortalecimiento de capacidades locales para el manejo y la protección de recursos
5. Atención a contingencias ambientales que pongan en riesgo ecosistemas prioritarios

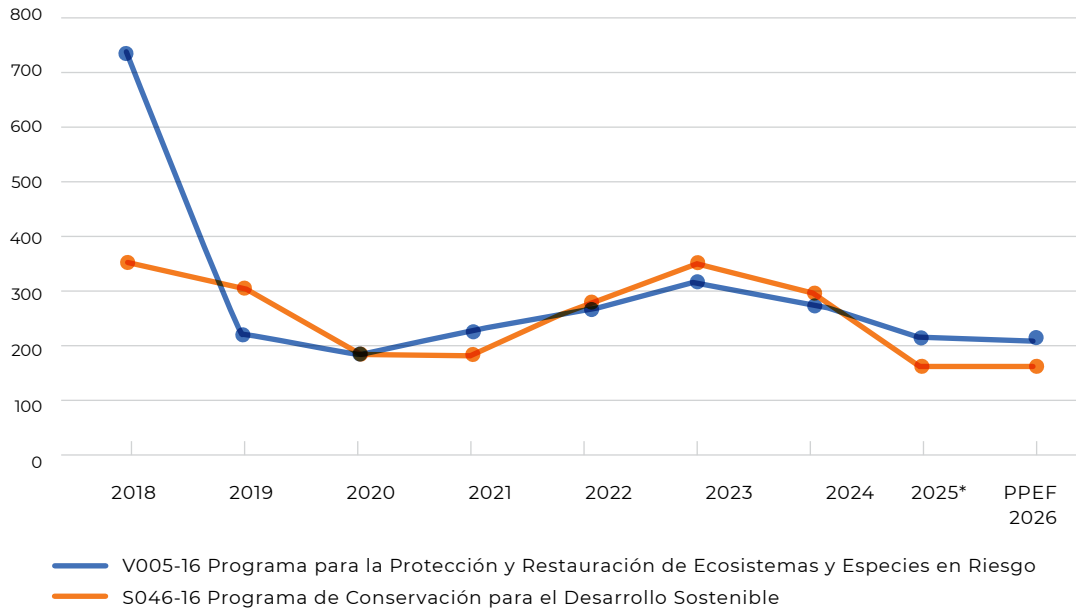
En términos de gobernanza ambiental, este programa ayuda a establecer reglas claras para proteger especies prioritarias y restaurar hábitats, lo que fomenta la cooperación entre comunidades, gobierno y organizaciones civiles para la conservación y recuperación de espacios naturales clave.

Por su parte, el Procodes busca apoyar a las comunidades que habitan en las ANP y sus zonas de influencia mediante el financiamiento de proyectos dirigidos a fortalecer la conservación de los ecosistemas y mejorar el bienestar socioeconómico de dichas poblaciones locales (Conanp, 2025c). Este programa incide, a su vez, en cinco acciones puntuales:

1. Financiamiento de proyectos comunitarios de conservación, ecoturismo, agroforestería y uso sustentable de recursos naturales
2. Promoción de prácticas productivas sostenibles (como apicultura y ecoturismo comunitario)
3. Fortalecimiento de la organización comunitaria para la gestión ambiental y el desarrollo económico local
4. Capacitación de comunidades en manejo de recursos y organización
5. Disminución de presiones sobre los ecosistemas (deforestación, cacería, cambio de uso de suelo)

Estas acciones impulsan esquemas de gobernanza participativa que vinculan de forma directa la conservación con los medios de vida locales. Esto fomenta la corresponsabilidad entre actores y promueve el desarrollo comunitario, la participación social y la cogestión de los bienes naturales.

El análisis de los datos del PPEF 2026 (ver Gráfica 4) muestra una trayectoria decreciente en el financiamiento de estos programas. En 2018, el Prorest contaba con 733 millones de pesos y el Procodes con 350 millones; sin embargo, en el PPEF 2026 sus recursos se reducen a 214 y 168 millones, respectivamente.

Gráfica 5. Evolución presupuestaria del Procodes y Prorest 2018-2026

Cifras en millones de pesos constantes de 2026, con supuestos de los CGPE 2026, SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2018-2024. Para 2025 se considera el presupuesto modificado del Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025.

Aunque para el 2026 al Procodes se le asignó un millón más de presupuesto (en relación con 2025), la tendencia general refleja un debilitamiento sostenido en la capacidad institucional para responder a retos ambientales críticos y al desarrollo de proyectos comunitarios. De aprobarse el PPEF 2026, los recursos para el Prorest se verían afectados, lo cual pronostica un retroceso en la construcción de mecanismos participativos y en la consolidación de los proyectos de conservación en territorio que dependen de estos recursos.⁴

Asimismo, es relevante analizar la forma en que se planea ejercer el presupuesto asignado para la Conanp, es decir, su “clasificación por objeto de gasto”.⁵ Esta se divide por capítulos que permiten distinguir la forma en que se distribuyen los recursos al interior de las instancias gubernamentales.

⁴ En el segundo trimestre de 2024 el Procodes benefició a un total 9792 personas y Prorest a 6013, mientras que en el mismo periodo de 2025 beneficiaron a 6547 personas y Prorest a 7460 respectivamente. (Conanp, 2025a y 2025b). El recorte planteado a Prorest afectaría el número de beneficiarios del programa.

⁵ En términos generales, esta clasificación se divide en nueve secciones, denominadas capítulos de gasto, que distinguen la forma de gasto presupuestada. Por sus facultades, a la Conanp sólo le corresponde presupuesto para cuatro capítulos de gasto, mencionados en el cuadro de arriba (DOF, 26 de junio de 2018).

Cuadro 5. Conanp: distribución del presupuesto por capítulo de gasto (2024-2026) (mdp constantes de 2026)

Capítulo de gasto	PEF 2024	PEF2025	PPEF 2026
1000 - Servicios personales	513.2	491.2	493.5
2000 - Materiales y suministros	19.9	19.9	15.0
3000 - Servicios generales	102.1	101.9	82.0
4000 - Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	422.9	423.2	411.7
Total	1059.3	1036.1	1002.3

Fuente: Elaboración propia a partir de información del PEF 2025 y el PPEF 2026, SHCP.

De acuerdo con la clasificación por objeto de gasto para la Conanp, se observa que no asignan recursos al capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” desde 2021. Y, el capítulo relativo a los servicios personales es el único que muestra un ligero incremento en el PPEF 2026. Cabe señalar que, en 2025, este capítulo tuvo una reducción real de 4.3 por ciento respecto a 2024 y, pese al aumento proyectado para 2026, aún no recupera el nivel de recursos asignados en ese año (513 millones de pesos).

Como se observa en el Cuadro 5, al capítulo 1000 le sigue en importancia el capítulo 4000, que se refiere a las asignaciones directas o indirectas; es decir, a recursos utilizados como subsidios (que se concentran en Procodes y Prorest) y a las transferencias al exterior.⁶ Al respecto el PPEF 2026 destina 107.8 millones de pesos al pago de cuotas y aportaciones a organismos internacionales.

Por último, los capítulos de gasto 2000 y 3000 —relacionados con la operación y

⁶ Pagos que la Conanp realiza a organismos internacionales, universidades extranjeras o proyectos de investigación en otros países para promover la ciencia y la tecnología. <https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/>

el funcionamiento general de la Conanp— tienen los presupuestos más bajos dentro de la institución. Destaca, sobre todo, el recorte de 19.9 millones de pesos en el 2026 para el pago de servicios generales.

El PEF también se clasifica por el tipo de gasto: corriente o de inversión. Al respecto, el presente análisis observa que en el presupuesto que se propone para la Conanp en 2026, 81 por ciento corresponde a gasto corriente y 19 por ciento a gasto de inversión. De este último, sólo se pretende destinar 27 millones de pesos (3 %) a inversión física, como se observa en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Conanp: gasto corriente y gasto de inversión, 2026

PPEF 2026	Mdp	% del total
Conanp (total)	1002	100 %
Gasto corriente	808	81 %
Servicios personales	493.5	49 %
Subsidios	214	21 %
Otros gastos corrientes	100	10 %
Gasto de inversión	194	19 %
Inversión física	27	3 %
Subsidios	168	17 %

Cifras en millones de pesos constantes de 2026. Fuente: Elaboración propia con información del PPEF 2026, SHCP.

La preferencia por el gasto corriente y de operación en este presupuesto es clara. Si no se cuenta con presupuesto suficiente para inversión física, satisfacer las necesidades para el cuidado efectivo de las ANP se torna una tarea complicada.

2.4 Cobro de derechos: recursos desaprovechados para la conservación de las ANP

Los ingresos excedentes por cobro de derechos, es decir, las cuotas de pago por el uso y disfrute de las áreas naturales protegidas, constituyen una fuente de financiamiento complementaria que contribuye a sostener su operación. Según el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, los ingresos que se generan por este concepto “se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para el manejo sustentable de las áreas naturales protegidas”.

En 2024, la Conanp tuvo una recaudación histórica por cobro de derechos, por un total de 341.9 millones de pesos, cifra 3.9 por ciento mayor que la obtenida en 2023.

Cuadro 7. Ingresos por cobro de derechos 2024 (pesos corrientes)

Direcciones regionales de la Conanp	Monto
Centro y Eje Neovolcánico	\$8 785 791
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	\$44 790 211
Noreste y Sierra Madre Oriental	\$1 117 509
Noroeste y Alto Golfo de California	\$ 317 187
Norte y Sierra Madre Occidental	\$ 1 479 629
Occidente y Pacífico Centro	\$10 495 222
Península de Baja California y Pacífico Norte	\$59 439 745
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	\$210 763 070
Planicie Costera y Golfo de México	\$4 731 080
TOTAL	\$341 919 444

Fuente: Elaboración propia con base en solicitud de información a la Conanp, folio 330008325000026.

Más de la mitad de los ingresos recaudados por la Conanp se obtuvieron en la Región Península de Yucatán y el Caribe Mexicano (61.6 % del total nacional). El Parque Nacional Tulum encabeza la lista de las áreas naturales protegidas con mayores ingresos por cobro de derechos, con un total de 116.6 millones de pesos (solicitud de información a la Conanp, folio 330008325000055).

Numeralia: ingresos excedentes por cobro de derechos en ANP, 2024

Recaudación total: 341.9 millones de pesos

Total reintegrado a la Conanp: 322.6 millones de pesos

Total ejercido por la Conanp: 309.5 millones de pesos

Fuente: Datos obtenidos mediante solicitudes de información a la Conanp, febrero 2025.

Folios: 330008325000026, 330008325000027 y 330008325000028

Un aspecto positivo es que la SHCP reintegró a la Conanp 96 por ciento de los ingresos excedentes por cobro de derechos recaudados en 2024. Se trata de un porcentaje muy alto si se considera que, entre 2019 y 2022, la SHCP reintegró a dicha Comisión, en promedio, sólo 40 por ciento de los recursos recaudados por este concepto (Palmeros y Chacón, 2023).

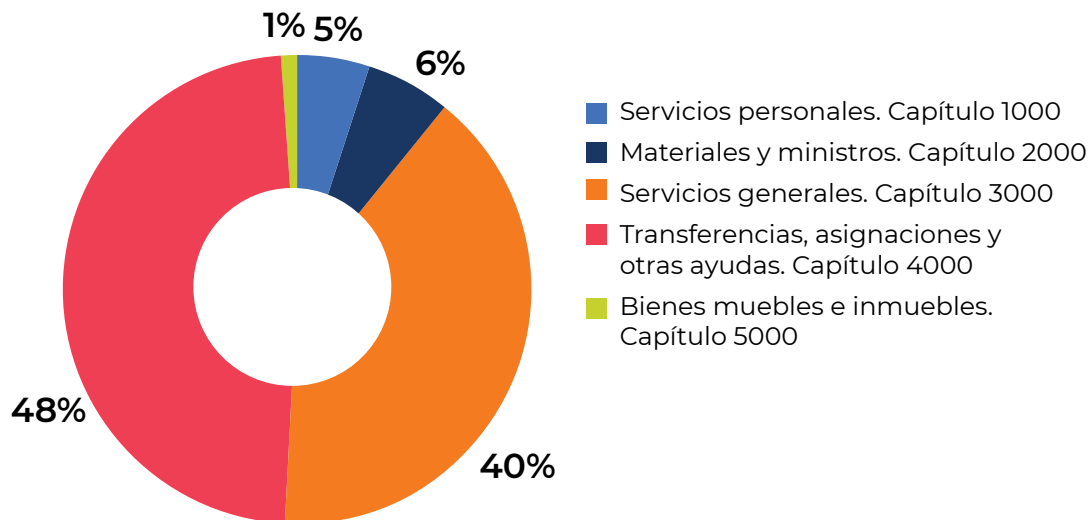
A partir de un conjunto de criterios internos, la Conanp determina la asignación de los ingresos excedentes por cobro de derechos entre las oficinas centrales y las nueve direcciones regionales. Estos criterios se alinean tanto con lo dispuesto en el decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la administración pública federal (la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019), como con lo establecido en el PEF de cada año fiscal.

De acuerdo con información oficial, en 2024, la Conanp utilizó los recursos obtenidos por cobro de derechos para sostener la operación administrativa de la institución y no para acciones de manejo sustentable en ANP (conservación y restauración), como lo estipula el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En ese año fiscal, la mayor parte de los recursos reintegrados a la Conanp por cobro de derechos —108.5 millones de pesos— se utilizó para el pago de “cuotas y aportaciones a organismos internacionales” (Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, y subsidios”). En segundo lugar, 42.1 millones de pesos se destinaron al “arrendamiento de vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la operación de programas públicos” (Capítulo 3000 “Servicios generales”); seguido de “impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos” (también del Capítulo 3000), por un total de 18.3 millones de pesos. Por último, se destinaron 16.7 millones de pesos a “remuneraciones al personal” eventual (Capítulo 1000 “Servicios personales”) (Conanp, 2025, solicitud de información, folio 330008325000027).

Llama la atención el ejercicio de los ingresos excedentes por cobro de derechos, pues las partidas de gasto mencionadas (salvo el arrendamiento de vehículos) deberían cubrirse en su totalidad con los recursos asignados en el PEF.

Gráfica 6. Ejercicio de los ingresos por cobro de derechos en 2024: porcentaje de distribución por capítulo de gasto



Fuente: Elaboración propia con base en información, en pesos corrientes de 2024, obtenida de Conanp por solicitud de información, folio 330008325000027.

Estos datos no sólo ponen en evidencia las necesidades financieras de la Conanp. Muestran también cómo, en un contexto de austeridad, ésta busca cubrir su brecha operativa con recursos públicos recaudados que deberían destinarse al manejo sustentable de las ANP. Por ello, es indispensable que las autoridades ejerzan el presupuesto —en este caso, los ingresos por cobro de derechos— con plena transparencia y que rindan cuentas sobre su gasto. Esto permitirá identificar con precisión las necesidades financieras de la Comisión y elaborar presupuestos más acordes con la realidad. Cabe mencionar que la información sobre los recursos recaudados por cobro de derechos, su reintegro y su gasto, no se encuentra disponible de forma pública para su consulta y análisis.

A lo largo de este capítulo se analizaron los recursos propuestos para la Conanp en el PPEF 2026. Conviene subrayar que los recortes al presupuesto de los distintos programas van en contra de las metas planteadas en el Promarnat y en el Plan Nacional de Desarrollo. Aunque en ambos documentos se plantean acciones de alto impacto y alcance nacional, en términos reales, los recursos públicos para sostener dichas metas continúan disminuyendo. Esto limita la capacidad operativa de la Comisión para cumplir sus objetivos y debilita la participación comunitaria en el manejo sostenible de estos territorios, así como la conservación efectiva de los ecosistemas que proveen “servicios ambientales” esenciales para el bienestar y la salud de la población.

Áreas naturales protegidas: territorios bioculturales donde nacen los servicios ambientales que nos sostienen

Las ANP son el hogar de comunidades y pueblos indígenas y originarios. Actualmente, 44 pueblos indígenas habitan en distintas áreas protegidas y participan de forma activa en la conservación de los bienes naturales; en estos territorios se transmiten saberes, prácticas y tradiciones que fortalecen la identidad colectiva. Dado que son espacios donde se reproduce la cultura y se hereda la conciencia histórico-ambiental comunitaria, se les reconoce como territorios bioculturales.

Los servicios ambientales o ecosistémicos son procesos fundamentales que permiten la continuidad de la vida en todas sus formas. La LGEEPA, en el artículo 3.º, fracción XXXVI, los define como: “los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano”.

Estos beneficios son:

- ▶ De regulación: bienes producidos para la regulación de los ecosistemas (de la calidad del aire o la fertilidad de los suelos).
- ▶ De aprovisionamiento: productos consumibles (agua, alimentos, semillas, fibras, compuestos medicinales y árboles maderables).
- ▶ De sostenimiento: bienes necesarios para garantizar la existencia de los otros servicios (ciclo de nutrientes o formación de suelos).
- ▶ Culturales: riquezas inmateriales que sirven para construir la vida social (recreación y ecoturismo).

Los servicios ecosistémicos son fundamentales para la regulación hídrica y climática, pues no sólo capturan y almacenan carbono; también regulan la temperatura local y con ello mitigan los efectos del cambio climático. Asimismo, nos protegen contra fenómenos naturales y son pilar de la conservación de la biodiversidad y resguardo de especies silvestres y sus recursos genéticos.

Así, la conservación efectiva de las áreas naturales protegidas no sólo impacta en la calidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, sino también en el reconocimiento, la continuidad y el aprovechamiento de los saberes de las comunidades originarias y los pueblos indígenas del país.

Áreas naturales (des)protegidas en México

México enfrenta una crisis hídrica sin precedentes, agravada por sequías prolongadas, olas de calor y patrones de lluvia irregulares. En este contexto, las ANP enfrentan una amenaza creciente: los incendios forestales. 2024 fue el año más crítico en la historia reciente, con más de 8000 incendios que afectaron 1.67 millones de hectáreas, incluyendo ecosistemas sensibles al fuego.

Esta situación exige una respuesta urgente en términos de equipamiento y preparación; pero muchas ANP carecen de herramientas básicas, como equipo cortafuegos, radios de comunicación y refugios seguros, lo que limita de forma grave su capacidad para enfrentar estas emergencias y proteger tanto al personal guardaparque (IRF, 2024) como a los ecosistemas. El panorama nacional muestra una preocupante carencia de estos recursos.

En la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán, que abarca casi medio millón de hectáreas, no se cuenta con equipo cortafuegos, módulos físicos de apoyo y almacenamiento de equipos en el territorio, ni radios satelitales para la comunicación fuera del área de alcance de los radios móviles VHF de los diez guardaparques que trabajan allí.

La misma situación se observa en otras ANP emblemáticas. Por ejemplo, **el único guardaparque contratado por la Conanp para vigilar 714 556.5 hectáreas de la Reserva de la Biósfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar sólo cuenta con un radio móvil de baja potencia y carece de equipo cortafuegos.** Lo mismo sucede **en las Reservas de la Biósfera Ría Lagartos, en el área Lago de Texcoco y en el Vizcaíno (ésta última con una extensión de 2 546 790.25 hectáreas); ninguna cuenta con radios satelitales ni con equipo cortafuego. La falta de herramientas básicas compromete la capacidad de vigilancia, la respuesta ante incendios y la comunicación en zonas remotas.**

La adaptación de las ANP a los efectos del cambio climático depende de su preparación ante el riesgo de desastres. La ausencia de infraestructura y equipo adecuado pone en riesgo la seguridad del personal y dificulta la protección efectiva de los ecosistemas ante los incendios, cada vez más frecuentes en el territorio nacional.

Es urgente que el Estado mexicano garantice recursos suficientes y sostenibles para dotar a las ANP del personal con equipo y entrenamiento necesarios como condición mínima para hacer frente a las amenazas ambientales y fortalecer la conservación real del patrimonio natural del país.

Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de información, folios: 330008324000685, 330008324000671, 330008324000671, 330008324000675 y 330008324000666.

3. La justicia ambiental: retroceso presupuestario en la Profepa

De aprobarse el recorte al presupuesto en 2026 impactaría de forma directa todas las funciones sustantivas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Limitaría la inspección y vigilancia al reducir la presencia en campo, sobre todo en zonas críticas como costas, bosques y mares. También, dificultaría la atención de denuncias ciudadanas, los tiempos de respuesta y debilitaría la confianza social en la justicia ambiental. Además, se comprometería la capacidad sancionadora, pues cada procedimiento requiere verificaciones, dictámenes técnicos y seguimiento administrativo. Por último, restringiría la protección de especies y ecosistemas, tanto en áreas naturales protegidas como en regiones ecológicamente vulnerables, donde la ausencia de vigilancia favorecería el avance descontrolado de proyectos irregulares.

En el PPEF 2026, la Profepa enfrenta un nuevo recorte: pasa de 869 millones de pesos en 2025 a 827 millones en 2026, una disminución de 42 millones (que equivalen a -4.8 % real). Este ajuste se suma a la reducción aplicada en 2025 y anula los incrementos marginales observados en 2023 y 2024, lo que confirma una tendencia hacia un debilitamiento estructural en la institución.

La Profepa tiene la responsabilidad de garantizar la aplicación de la ley ambiental en México. Entre sus funciones centrales está la protección de las áreas naturales protegidas, donde supervisa el cumplimiento de la normatividad y el combate de ac-

tividades ilícitas que ponen en riesgo sus ecosistemas. También realiza inspecciones y tareas de vigilancia a nivel nacional para verificar que las obras y actividades con impacto ambiental cuenten con las autorizaciones correspondientes. Cuando detecta alguna infracción, tiene la facultad de imponer sanciones, ordenar clausuras y aplicar medidas de seguridad, además de atender denuncias ciudadanas y de oficio. Otra función esencial de la Procuraduría es proteger la vida silvestre, incluidas las especies en riesgo. En este sentido, regula el comercio y transporte de flora y fauna, vigila el aprovechamiento forestal, combate la tala ilegal y supervisa el manejo de residuos peligrosos y la remediación de suelos contaminados. Asimismo, controla la emisión de contaminantes y ruido industrial, revisa las descargas de aguas residuales en cuerpos nacionales y coordina acciones ante contingencias ambientales para reducir daños inmediatos. Por último, opera en puertos, aeropuertos y fronteras, donde inspecciona las mercancías sujetas a regulación ambiental y previene el tráfico ilegal de especies y materiales peligrosos.

En el nuevo Reglamento Interior de la Semarnat, publicado en marzo de 2025, se reafirman y amplían estas competencias. En él se reconoce de manera expresa el papel que desempeña la Profepa en acciones colectivas, procedimientos administrativos de investigación, procuración penal ambiental y tutela de derechos colectivos. Sin embargo, este fortalecimiento normativo contrasta con el debilitamiento del presupuesto de la institución, lo que convierte las nuevas facultades en mandatos sin capacidad operativa.

La dimensión del problema se refleja en las cifras. En 2023, la Profepa contaba con 443 inspectores para supervisar 193 763 empresas en todo el país; es decir, un promedio de 437 empresas por inspector. Ese año se realizaron apenas 2474 inspecciones, lo que representa el 1.27 por ciento del universo de empresas bajo su jurisdicción (Redes Quinto Poder IDEA, 2024). La desproporción es notoria y se agrava al considerar que la supervisión de empresas es sólo una de las múltiples competencias que la ley le asigna a la institución.

En 2024, la plantilla de inspectores pasó de 443 a 470; un incremento mínimo respecto del año anterior. El tema del manejo de residuos peligrosos es un buen ejemplo de la falta de cobertura. Durante ese año se reportaron únicamente 490 visitas de inspección en todo el país, lo que equivale, en promedio, a una visita por inspector. En Sonora y Sinaloa se efectuaron apenas diez visitas en cada estado, 15 en Baja California Sur y 29 en Baja California. Estos datos muestran que, incluso en regiones importantes en términos turísticos, mineros y agroindustriales, y con áreas naturales protegidas de importancia internacional, la Profepa carece de presencia efectiva en relación con el tema del manejo de residuos peligrosos, un

ámbito crítico por los riesgos directos que conlleva tanto para la salud como para los ecosistemas.

Las consecuencias trascienden la esfera administrativa. **La falta de recursos debilita el estado de derecho ambiental: la ley existe, pero su aplicación es intermitente, lo que fomenta el incumplimiento y refuerza la impunidad.** Además, limita la capacidad de México para cumplir con compromisos internacionales, como la Meta 30x30, y envía el mensaje de que la vigilancia ambiental no es una prioridad del Estado.

El retroceso presupuestal de la Profepa no es un simple ajuste contable; es una decisión política que restringe la aplicación de la ley, amplía la brecha entre norma y realidad y reduce la justicia ambiental a un plano meramente simbólico. De no revertirse la tendencia de recortes y estancamiento, la Procuraduría seguirá sin tener la capacidad suficiente para responder a los desafíos ambientales más urgentes del país.

4. El Anexo Transversal 16: un presupuesto climático que no incluye a la naturaleza

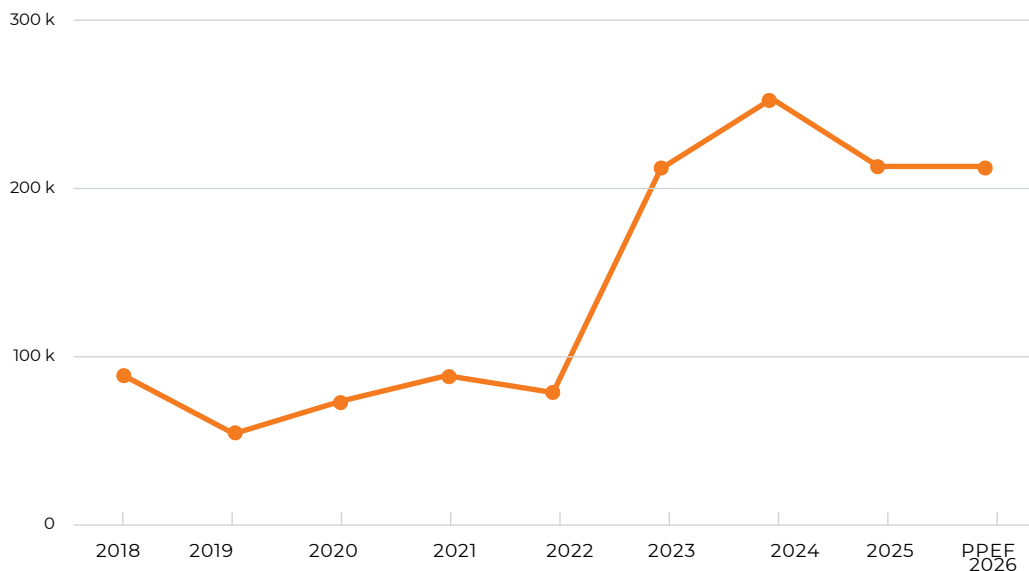
En el PPEF 2026 hay una contradicción evidente. Aunque el Anexo Transversal 16 (AT16) —creado para enfrentar la emergencia climática— contempla más de 212 570 millones de pesos, destina la mayor parte de estos recursos a infraestructura ferroviaria, programas de defensa y políticas energéticas fósiles. En este reparto, a las áreas naturales protegidas —que capturan carbono, regulan el agua y son la primera línea de defensa ante fenómenos extremos— se destina menos del 0.2 por ciento del total. Se trata de una asignación injusta si se toma en cuenta el papel estratégico de las ANP en la resiliencia climática del país.

Así, el PPEF 2026 confirma que el AT16 —concebido como una herramienta para financiar la adaptación y mitigación frente al cambio climático— se ha transformado en un presupuesto desvirtuado. Si bien, en términos absolutos, el monto se mantiene en 212 570 millones de pesos constantes de 2026, similar al aprobado en 2025 y equivalente al 2.09 por ciento del gasto neto total, **en la composición actual del AT16 se aprecia un desbalance estructural. Mientras la mayoría de los recursos se dirige a proyectos con beneficios climáticos limitados o nulos, las ANP —pieza central de la resiliencia ambiental nacional— siguen relegadas.**

La incorporación de programas de la Sedena y la Sener en el presupuesto climático profundiza este desequilibrio. En el PPEF 2026, la Sedena concentra alrededor de 40 000 millones de pesos bajo el argumento de que se destinarán a proyectos de

“energía limpia” en instalaciones militares. A ello se suma la inclusión de infraestructura ferroviaria —como el Tren Maya— y del programa Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, de la Sener, que aparece por primera vez en el AT16 con más de 26 000 millones de pesos. Este tipo de asignaciones demuestra que se priorizan proyectos sin relación real con la acción climática, aunque se presenten como tales, en lugar de fortalecer la conservación y la resiliencia de los ecosistemas y las ANP.

Gráfica 7. Presupuesto aprobado para el Anexo Transversal 16, 2018-2026 (mdp de 2026)



Millones de pesos constantes de 2026.

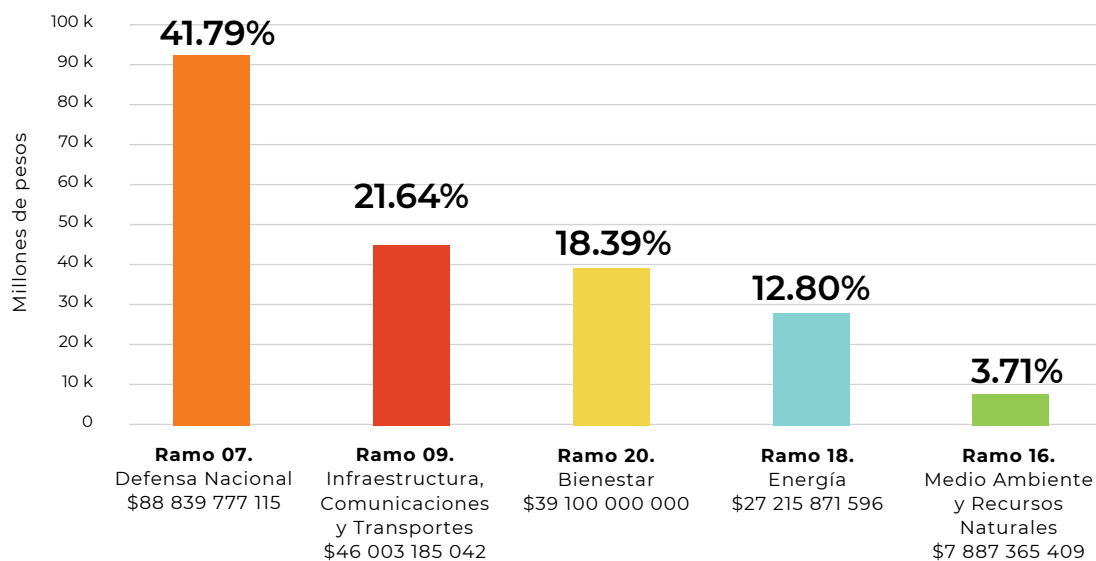
Fuente: Elaboración propia con datos del PEF de 2018 a 2025, SHCP.

En la gráfica anterior se observa que, **a partir de 2023, el presupuesto asignado a este rubro aumenta de forma significativa. Sin embargo, ello responde a la incorporación de megaproyectos y no al fortalecimiento de la política climática nacional.** Por este motivo, pese al crecimiento nominal del AT16, en realidad, **el Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales” apenas concentra el 3.7 por ciento del total** (ver Gráfica 8). Así, quedan relegados los programas destinados a la protección de los ecosistemas, la gestión del agua y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

En contraste con el porcentaje del AT16 asignado al ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la **Sedena** concentra 41.79 por ciento, **Infraestructura, Comuni-**

caciones y Transportes, 21.6 por ciento, **Bienestar**, 18.39 por ciento y **Energía**, 12.80 por ciento. Mientras que, en conjunto, **estos cuatro ramos concentran más del 94 por ciento de los recursos supuestamente destinados a cuestiones climáticas**, 16 programas de la Semanart (ver Anexos) reciben la menor cantidad de recursos disponibles en el AT16.

Gráfica. 8 Anexo Transversal 16: distribución porcentual del presupuesto 2026 entre los ramos administrativos (mdp de 2026)



Cifras en millones de pesos de 2026.

Fuente: Elaboración propia con información del PPEF 2026, SHCP.

La situación se vuelve aún más crítica al desagregar por programas presupuestarios. Cinco programas concentran más del 92 por ciento del total del AT16 y ninguno pertenece al sector ambiental. Destaca el rubro Proyectos Trenes e Infraestructura, de la Sedena (que incluye el Tren Maya), el cual recibió, por sí solo, 5.8 veces más recursos que la suma de todos los programas del Ramo 16. A ello se suma el programa Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, de la Sener, y otros programas de la Sedena cuya contribución al ámbito climático es poco clara.

Esta lógica presupuestaria repercute de forma directa en la resiliencia climática de México. Como ya se mencionó, ante la reducción de su presupuesto, la Semanart se enfrenta a dificultades cada vez mayores a la hora de proteger y resguardar los ecosistemas, lidiar con amenazas como los incendios forestales y restaurar los

ecosistemas degradados. Es preocupante observar cómo, en el PPEF 2026, el presupuesto asignado a las ANP —que, como ya mencionamos, sostienen la resiliencia de nuestro país— queda en segundo plano, frente a la prioridad otorgada a megaproyectos cuya coherencia ambiental resulta cuestionable, los cuales acaparan los recursos en materia climática.

5. Conclusiones

El recorte propuesto para el Ramo 16 en el PPEF 2026 representa un retroceso significativo en la protección ambiental, pues disminuye 4.3 por ciento real los recursos de la Semarnat en relación con 2025. De aprobarse en estos términos, sería el presupuesto más bajo en seis años y afectaría directamente la operación de todos sus órganos desconcentrados. Ello comprometería tareas esenciales, como la conservación de ecosistemas, la vigilancia y protección ambiental, la implementación de programas comunitarios, el acceso equitativo al agua y la justicia ambiental, entre otros.

El análisis del presupuesto de la Conanp en el periodo de 2006 a 2026 muestra una tendencia decreciente en la asignación de recursos —en especial, a partir de 2016— que se acompaña de una disparidad constante entre los montos aprobados y ejercidos. Las adecuaciones presupuestarias realizadas por la Semarnat, como las observadas en 2025, ponen en evidencia la escasez de recursos públicos para sostener la operación administrativa de la Conanp. Al retirar 28.7 millones de pesos a programas dirigidos a acciones en territorio para el cuidado de las ANP —esenciales para su conservación—, se pone en evidencia que éstos no son una prioridad para el Estado.

Para el caso del presupuesto asignado a la Conanp, el PPEF 2026 propone un recorte real de 12 por ciento, es decir, 138 millones de pesos menos respecto al presupuesto modificado del 2025 (cifra que considera los recursos adicionales entregados durante el año fiscal 2025, y que alcanzaron un total de 1140 millones de pesos constantes de 2026). **En este contexto de austeridad y reducción sistemática del financiamiento público para el cuidado de las ANP, la coalición NOSSA reitera la urgente necesidad de invertir recursos suficientes en la Conanp, mediante la elaboración y aprobación de presupuestos progresivos que contribuyan a cerrar la brecha financiera de 200 millones de dólares para 2030 (Conanp, 2025).** Si se quiere cumplir de

forma cabal con los objetivos trazados por el gobierno federal para esa fecha, esta tarea es impostergable y debe traducirse en acciones concretas, en territorio, dirigidas a proteger de forma efectiva las 232 áreas naturales existentes y las que se decreten en los próximos años.

Por otro lado, **la recaudación histórica de la Conanp en 2024, que alcanzó 341.9 millones de pesos por ingresos excedentes por cobro de derechos, se ve, una vez más, opacada por la forma en que se ejerció el gasto.** En lugar de destinarse a acciones para el manejo sustentable de las ANP —como lo establece el art. 198 de la Ley Federal de Derechos— **estos ingresos se utilizaron, según datos oficiales, para cubrir gastos operativos**, como el pago de cuotas a organismos internacionales y remuneraciones al personal eventual; gastos que deberían financiarse con recursos del PEF. **Esta práctica pone en evidencia tanto las limitaciones financieras de la Comisión, como la urgente necesidad de transparentar y alinear el uso de los recursos con los objetivos de conservación trazados en la LFD y en el Promarnat.**

En las ANP coexisten la naturaleza y las comunidades, por lo que **los programas presupuestarios a cargo de la Conanp constituyen instrumentos clave para fortalecer la gobernanza ambiental en el país.** Estos programas no sólo promueven la corresponsabilidad entre comunidades, instituciones y autoridades en la protección de las ANP; **también generan mecanismos de participación social, impulsan alternativas productivas sostenibles y contribuyen a garantizar la conservación a largo plazo.** De aprobarse el PPEF 2026, programas como Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas y Prorest verán reducida su capacidad de acción, lo que pondrá en riesgo los avances logrados en materia de conservación y desarrollo comunitario en años previos.

El recorte en el PPEF 2026 también agudiza el debilitamiento de la Profepa, institución clave para la aplicación de la ley ambiental en México. A pesar de los incrementos mínimos observados en 2023 y 2024, los recortes consecutivos de 2025 y 2026 anularon cualquier avance. **Al reducir su presupuesto en 42 millones de pesos (respecto a 2025), su capacidad de inspección, sanción y vigilancia se ve aún más limitada, lo que genera un vacío de autoridad en el territorio, debilita el estado de derecho ambiental y pone en riesgo el derecho a un medio ambiente sano, así como el cumplimiento de compromisos internacionales como el Acuerdo de Escazú.**

En diversos foros internacionales, México ha reiterado su compromiso ante la emergencia climática. Sin embargo, las instituciones encargadas de sostener dicho esfuerzo

no reciben recursos suficientes; por el contrario, se les recortan de forma sistemática. Así, las ANP —que, como ya vimos, son esenciales para la captura de carbono, la regulación hídrica y la protección ante fenómenos extremos— permanecen debilitadas, incapaces de cumplir su papel central en la adaptación y mitigación del cambio climático.

Mientras el Tren Maya y otros megaproyectos absorben miles de millones de pesos bajo el discurso de la “sustentabilidad”, la Conanp apenas dispone de recursos para la conservación de ecosistemas y especies prioritarias. Esta distorsión no sólo limita la capacidad del país para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC 3.0) y con el Marco Global de Biodiversidad; también pone en riesgo la resiliencia comunitaria frente a eventos extremos que marcan la realidad nacional.

El AT16 ha dejado de ser un instrumento para la acción climática y se ha convertido en un presupuesto climático que no incluye a la naturaleza. Aunque las cifras nominales crecen, el presupuesto carece de contenido climático real. Sin un viraje presupuestario que coloque a la naturaleza y a las comunidades como áreas prioritarias, México se alejará cada vez más de cumplir con sus compromisos internacionales y, sobre todo, de la construcción de un futuro resiliente y justo.

En suma, las implicaciones de todos los puntos aquí analizados erosionan el entramado de gobernanza ambiental que sostiene la conservación en México. **La afectación presupuestaria compromete no sólo el cumplimiento de objetivos estratégicos, sino también la garantía de derechos fundamentales. En especial, debilita el derecho constitucional a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4.º, con impactos en las comunidades y la sociedad en general, que dependen de ecosistemas sanos para sostener la vida y el bienestar.**

Desde NOSSA, reiteramos la urgente necesidad de *cuidar lo que importa*. Por ello, hacemos un llamado a la Presidencia para que coloque al ambiente y a las comunidades en el centro de las decisiones relativas al gasto público, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de derechos humanos como el derecho a un medio ambiente sano.

6. Recomendaciones

La coalición NOSSA presenta una serie recomendaciones elaboradas a partir del análisis del PPEF 2026 y de los desafíos y las necesidades identificadas, sobre todo en la Conanp, por ser la instancia responsable del cuidado de las ANP. La mayoría aluden a instrumentos de política pública y a mecanismos normativos existentes para optimizar el financiamiento público destinado a las áreas naturales protegidas.

Presupuesto para la Semarnat y la Conanp

- ▶ Incrementar el presupuesto público destinado a la Semarnat.
- ▶ Transparentar y justificar los criterios utilizados para elaborar los presupuestos anuales de la Semarnat; en este ejercicio se deben considerar los gastos ejercidos durante el año fiscal.
- ▶ Incrementar de manera progresiva el presupuesto público asignado a la Conanp, para dotar de recursos suficientes a las 232 ANP y garantizar el financiamiento necesario para sostener a las nuevas ANP que se decreten en el futuro, con la meta al 2030.
- ▶ Actualizar el estudio sobre la brecha financiera institucional (de la Conanp) y elaborar otro sobre la brecha financiera de conservación.
- ▶ Fortalecer la participación comunitaria y el comanejo de las ANP a través de procesos de capacitación, inclusión de saberes locales y creación de mecanismos de gobernanza participativa. Para ello, se deberá asignar presupuesto suficiente a los programas Procodes y el Prorest; sólo así será posible garantizar la eficiencia y la sostenibilidad de las acciones ambientales. Es urgente inyectar recursos en vez de recortarlos.

- ▶ Asegurar financiamiento plurianual y diversificado mediante la integración de fondos públicos, la cooperación internacional y las alianzas con el sector privado, para mantener la continuidad de los programas de conservación y restauración dentro de las ANP.
- ▶ **Garantizar la infraestructura mínima para el trabajo digno de guardaparques en las ANP**, en línea con los estándares internacionales establecidos por la Federación Internacional de Guardaparques (IRF por sus siglas en inglés) y la Alianza Universal de Apoyo a Guardaparques (URSA por sus siglas en inglés).
- ▶ Publicar de manera proactiva información sobre el desarrollo del MEX30x30, en específico sobre el fortalecimiento financiero de la Conanp, en línea con el Acuerdo de Escazú y la Ley General de Transparencia.

Ingresos excedentes por el cobro de derechos en las ANP

El cobro de derechos en las ANP constituye una fuente de recursos que puede servir para cerrar la brecha financiera en las áreas protegidas que tienen la posibilidad de recaudarlos. Para ello, es indispensable:

- ▶ Garantizar que los ingresos excedentes por cobro de derechos regresen en su totalidad a la Conanp.
- ▶ Establecer un Convenio entre la Conanp y la SHCP para establecer el procedimiento y el acuerdo para el retorno y la disposición de los derechos cobrados.
- ▶ Corregir el ejercicio de los ingresos excedentes por cobro de derechos, para que se utilicen en acciones que se relacionen de forma directa con el manejo sustentable de las ANP en el territorio. Como lo señala la Ley Federal de Derechos, deben ser utilizados “en el manejo sustentable de las ANP”. Datos oficiales del 2024 confirman que éstos se han destinado al pago de diversos gastos administrativos, que deberían cubrirse con recursos del PEF.
- ▶ Transparentar los ingresos recaudados por cobro de derechos en las ANP (art. 198, LFD) y publicarlos de manera oportuna, en formatos accesibles para su consulta, en los medios de los que disponen las dependencias públicas.

Profepa

- ▶ Fortalecer su capacidad operativa, revirtiendo la tendencia a los recortes y garantizando recursos suficientes para que pueda cumplir de manera efectiva sus funciones de inspección, vigilancia y atención de denuncias ambientales.
- ▶ Elaborar un estudio sobre la brecha financiera institucional que ayude a determinar sus necesidades de financiamiento y considere los requerimientos establecidos en el Acuerdo de Escazú, así como el contexto de violencia que persiste en las áreas naturales protegidas.
- ▶ Incrementar y consolidar el personal técnico e inspector, asegurando su permanencia y formación continua, así como el equipo indispensable para realizar su labor en campo.
- ▶ Dar seguimiento y hacer una evaluación periódica del desempeño institucional, con indicadores claros que permitan conocer el impacto real de los recursos asignados en materia de inspecciones y sanciones ambientales.

Anexo Transversal 16

- ▶ Reasignar recursos del AT16 hacia programas de la Conanp, en especial Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias. Esto permitiría que las ANP cuenten con financiamiento suficiente para enfrentar fenómenos extremos, garantizar la captura de carbono y cumplir con la NDC 3.0 y el Marco Global de Biodiversidad.
- ▶ Revisar y depurar la inclusión de programas en el AT16, eliminando aquellos sin relación comprobada con la acción climática —como infraestructura ferroviaria, defensa o política de hidrocarburos— y sustituyéndolos por programas ambientales con impactos verificables en mitigación y adaptación.
- ▶ Fortalecer los criterios de clasificación y etiquetado climático dentro del AT16, mediante metodologías claras y verificables, con el fin de evitar la inclusión de programas sin pertinencia ambiental y garantizar que el gasto público contribuya de forma efectiva a la acción climática.

Anexos

Programas presupuestarios de la Conanp en el PPEF 2026

Clave	Nombre del programa presupuestario
M001-16	Actividades de Apoyo Administrativo
V005-16 (antes U040-16)	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (U025-16, del 2012 hasta el 2018)
S046-16	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes)
P036-16 (antes P002-16)	Articulación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales (antes: Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental)
V003-16 (antes E016-16)	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas

Programas presupuestarios de la Conanp, 2018-2026 (mdp constantes de 2026)

Clave y nombre del programa presupuestario	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	PPEF 2026
M001-16 Actividades de apoyo administrativo	603	546	532	541	550	548	622	501	494
V005-16 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo	733	221	189	230	263	319	281	216	214
S046-16 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	350	308	196	185	274	346	291	167	168
V003-16 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	210	240	128	540	249	292	478	93	97
P036- 16 Articulación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	122	67	81	154	105	233	220	59	30

Cifras en millones de pesos constantes de 2026, con supuestos de los CGPE 2026 publicados por la SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2018-2024. Para el 2025 se considera el presupuesto modificado del Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025.

Semarnat: programas presupuestarios en el Anexo Transversal 16 (mdp constantes de 2026)

Clave	Programas	Total
S219	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	976 177 872
P036	Articulación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	4 629 571
V002	Protección Forestal	1 345 182 652
V003	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	97 343 840
S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	167 587 023
V005	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	128 230 745
P035	Articulación de Políticas Hídricas	8 311 564
G016	Regulación, Gestión y Supervisión Socioambiental	61 285 548
Q010	Investigación y Capacitación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	23 826 236
Q011	Investigación Científica y Tecnológica	26 635 425
K027	Infraestructura en Materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1 792 184 502
U217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	289 941 612
U074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	338 631 283
E045	Servicios de Operación y Suministro Hídrico	577 299 855
G014	Inspección, Vigilancia y Regulación del Medio Ambiente y Recursos naturales	955 423 320
G015	Gestión Integral y Sustentable del Agua	1 094 674 361
Total		7 887 365 409

Fuente: Elaboración propia con información del PPEF 2026 publicada por la SHCP.

Referencias

- Brenner, L. (2010). Gobernanza ambiental, actores sociales y conflictos en las áreas naturales protegidas mexicanas. *Revista mexicana de sociología*, 72(2), 283-310. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v72n2/v72n2a4.pdf>
- Causa Natura, Wildlands Network, Sociedad de Historia Natural Niparáj y Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental (2022). *La violación del derecho a la consulta previa, libre e informada: el caso de las poblaciones indígenas que habitan en las ANP*. Causa Natura Media. <https://causanaturamedia.com/es/notas/la-violacion-del-derecho-a-la-consulta-previa-libre-e-informada-el-caso-de-las-poblaciones-indigenas-que-habitan-en-las-anp>
- Cedillo, C., Le Clercq, J. A. y Cháidez, A. (2023). Índice Global de Impunidad Ambiental Latinoamérica 2023. *Un acercamiento a la problemática de la justicia ambiental*. Universidad de las Américas Puebla. <https://www.udlap.mx/APII/files/indices/IGI-Ambiental-2023-UDLAP.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025) *Opinión Consultiva Emergencia climática y derechos humanos*, 32 de mayo 2025 (OC-32/25). <https://corteidh.or.cr/tablas/OC-32-2025/>
- Chacón. G. I. (2025) *Ingresos excedentes por cobro de derechos en las áreas naturales protegidas 2022-2024* [Artículo no publicado de Norestes Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental (NOSSA)].
- Chacón, G. I., Velasco, A. y Martin, D. (2024). *Cuidar lo que importa: el presupuesto para el cuidado del ambiente y las áreas naturales protegidas en el PPEF 2025. Análisis y recomendaciones*. Hermosillo: Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental. https://nossamexico.com/wp-content/uploads/2024/12/NOSSA_CLQI2025_101224_FIN_lt.pdf

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación (DOF), 28 de diciembre de 2010. Última modificación, 26 de junio de 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6049491-a9ee-4c53-ae7c-a8a17ca9504e/content>

_____ (2023). *Necesidades de financiamiento y objetivos climáticos en América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/80661-necesidades-financiamiento-objetivos-climaticos-america-latina-caribe>

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) (2016a). *Prontuario estadístico y geográfico de las Áreas Naturales Protegidas de México*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. <https://www.conanp.gob.mx/prontuario/PRONTUARIOANP2016.pdf>

_____ (2016b) Plan de Acción para el Financiamiento Estratégico 2016-2018. Secretaría de México Ambiente y Recursos Naturales.

_____ (2023a). Informe de Austeridad Republicana. <https://www.conanp.gob.mx/documentos/INFAUSTERIDAD2023CONANP.pdf>

_____ (2023b). *Segundo Informe Nacional de Evaluación de la Efectividad del Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de México*. https://simec.conanp.gob.mx/pdf_evaluacion/FINAL_Segundo%20Informe%20Nacional_marzo%202023.pdf

_____ (2025a). Padrón de beneficiarios del Procodes al 2.º trimestre 2025. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-para-el-desarrollo-sostenib...>

- _____ (2025b). Padrón de beneficiarios del Prorest 2.º trimestre 2025. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-para-la-proteccion-y-restauracion-de-ecosis...>
- _____ (2025c). Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-para-el-desarrollo-sostenible-procodes-57997>
- _____ (2025d). Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (Prorest). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-para-la-proteccion-y-restauracion-de-ecosistemas-y-especies-prioritarias-prorest>
- _____ (2025e) Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-manejo?state=published>
- _____ (2025f) *Numeralia*. Gobierno de México. <https://simec.conanp.gob.mx/numeralia.php>
- Coneval (2023). Ficha de Monitoreo y Ficha de evaluación 2022-2023. Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/858817/FMyE_16_E016-2022-2023.pdf
- Convention on Biological Diversity (19 de diciembre de 2022). *Decision adopted by the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity*. Kunming-Montreal. [CBD/COP/DEC/15/4] <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-en.pdf>
- Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diario Oficial de Federación (DOF), 14 de marzo de 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5751954&fecha=14/03/2025#gsc.tab=0

- International Ranger Federation (2024). *State of the Ranger Vol. 1*. California. <https://www.internationalrangers.org/wp-content/uploads/2024/10/SOTR-final-15.10.24.pdf>
- Larios Campos, A. (2023). *Examining Budget Credibility in Mexico's Environmental Protection Sector*. Washington: IBP-Fundar. <https://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Examining-Budget-Credibility-in-Mexicos-Environmental-Protection-Sector-.pdf>
- Ley Federal de Austeridad Republicana. Diario Oficial de la Federación (DOF), 19 de noviembre de 2019. Última reforma publicada, 16 de abril de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>
- Ley Federal de Derechos. Diario Oficial de la Federación (DOF), 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada, 19 de diciembre de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFD.pdf>
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Diario Oficial de la Federación (DOF), 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada, 16 de julio de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Ley General de Cambio Climático. Diario Oficial de Federación (DOF), 6 de junio de 2012. Última reforma publicada, 1 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de Federación (DOF), 28 de enero de 1988. Última reforma publicada, 1 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
- Palmeros, M. A y Chacón G. I. (2023). *Cuidar lo que importa. Las áreas naturales protegidas y el cobro de derechos: un análisis desde el noroeste de México*. Sociedad de Historia Natural Niparajá, A. C. y Wildlands Network, Programa México. https://nossamexico.com/wp-content/uploads/2023/11/Cobro_de_derechos_FINAL_lt.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Diario Oficial de la Federación (DOF), 15 de abril de 2025. <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Diario Oficial de la Federación (DOF), 24 de diciembre de 2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030. Diario Oficial de la Federación (DOF), 8 de septiembre de 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767440&fecha=08/09/2025#gsc.tab=0

Redes Quinto Poder IDEA (25 de marzo de 2024). *Profepa sin personal para inspeccionar industria contaminante en Nuevo León*. <https://redesquintopoder.org.mx/2024/03/25/profepa-2024/?utm>

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (LGEEPA). Diario Oficial de la Federación (DOF), 30 de noviembre de 2000. Última reforma publicada, 21 de mayo de 2014. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_ANP.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2024). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

(2025a). *Criterios generales de política económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2026*. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2026.pdf

(2025b). *Cuenta Pública. Datos abiertos 2012 a 2024*. Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

- _____ (30 de septiembre de 2025c). *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas*. <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/>
- _____ (2025d). *Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al segundo trimestre de 2025*. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- _____ (2025e). *Paquete económico y Presupuesto 2006-2025*. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- _____ (2025f) *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026*. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf
- _____ (2025g). Ramo 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026*. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2026/ramo16>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) (s/f). Base de datos. http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/S_ANIO/index_idanio.html
- _____ (2017). Presupuesto asignado a Semarnat por unidad administrativa. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2017/archivos/03_gastos/D4_GASTOS01_03.pdf
- _____ (2018). Aspectos económicos para la adaptación al cambio climático. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2018/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServlet4355.html
- _____ (9 de enero de 2024). *Cumple Gobierno de México su compromiso de conservación al llegar a 225 Áreas Naturales Protegidas*. <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/cumple-gobierno-de-mexico-su-compromiso-de-conservacion-al-llegar-a-225-areas-naturales-protegidas>

Solicitudes de acceso a información realizadas a Conanp en febrero de 2025.

Folios:

330008325000026

330008325000027

330008325000028

330008325000055

330008324000685

330008324000671

330008324000671

330008324000675

330008324000666

Solicitud de acceso a información realizada a Profepa en 2024

Folio: 330024424000032



N O S S A

NOROESTE SOCIEDAD CIVIL PARA
LA SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL



nossamexico.mx



[@nossa_mexico](https://twitter.com/nossa_mexico)

